GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

> RECHAZA SOLICITUD DE VISACIÓN DE EXTRANJERO QUE SE INDICA, POR FALTA

DE INTERÉS.

Nº Interno: 5667642

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 123649

SANTIAGO, 30 de Julio de 2015

VISTO: la falta de interés de don Victor Hugo LASPRILLA TERAN de nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE: a) Que ha transcurrido más de 377 días desde la fecha de solicitud de más antecedentes a la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°3773 DEL 22.04.2014 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, sin que el extranjero haya realizado gestión alguna para regularizar su situación.

Que es facultad privativa de b) Autoridad aprobar o rechazar las solicitudes de visación que formuladas por extranjeros.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 64 N°6 del D.L. N° 1094 de 1975; los artículos 135 inciso 2, N°5 y 141 del D.S. N°597 de 1984, todos del Ministerio del Interior.

## RESUELVO:

DE RESIDENCIA RECHÁZASE la SOLICITUD N°3773 DEL 22.04.2014 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, por la evidente falta de interés del extranjero don Victor Hugo LASPRILLA TERAN de nacionalidad COLOMBIANA.

NOTIFÍQUESE la por escrito presente resolución, comunicando al interesado que deberá hacer abandono del país dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de su notificación. Si el citado extranjero registrare procesos o condenas pendientes, el plazo se contará desde que se cumplan las respectivas condenas pendientes o se dicte a su respecto sobreseimiento o absolución. Si el afectado no diere cumplimiento oportuno a la medida de abandono, se procederá a dictar en su contra el correspondiente Decreto de Expulsión.

RESÉRVESE el. recurso al afectado, administrativo contemplado en el artículo 142 bis del Reglamento de Extranjería.

REMÍTASE copia de la presente resolución a la Dirección Administrativa Consular y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFEL JEFEL

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO

XTRANJERIA Y MIGRACION

RSD/PVS/VGL/ [326] 30/07/

## DISTRIBUCIÓN:

- · Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, Ministerio de RR.EE.
- · Policía Internacional
- · Archivo.